



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 12 JUN 2018

00209

Expediente N° 14.154/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.154/18, en el cual la Dra. María Alejandra BERTUZZI, Profesor Asociado en la asignatura “Termodinámica II” de Ingeniería Química, y la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, Profesor Adjunto en la asignatura “Optativa I (Petroquímica)” de la misma Carrera, mediante Notas N° 0758/18 y N° 760/18, respectivamente, solicitan ayuda económica para participar en la IV REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITEQ 2018), a llevarse a cabo entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, y

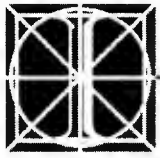
CONSIDERANDO:

Que la Dra. BERTUZZI informa que, en la referida Reunión, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su coautoría, denominado ESTUDIO DE LA INTERACCIÓN SUPERFICIAL ENTRE PELÍCULAS Y SOLUCIONES FORMADORAS DE PELÍCULAS PARA LA FORMULACIÓN DE FILMS MULTILAMINADOS.

Que la Ing. ALE RUIZ informa que, en el mismo evento, han sido aceptados –para su presentación mediante poster- un trabajo de su coautoría y dos de su autoría, denominados REFINACIÓN DEL PETRÓLEO – COMPARACIÓN DE SIMULADORES, TIPOS DE PETRÓLEO DE LA CUENCA NOROESTE y ANÁLISIS DE CONFIGURACIONES DE MEMBRANAS PARA LA SEPARACIÓN DE CO<sub>2</sub> MEDIANTE HERRAMIENTAS DE SIMULACIÓN.

Que con lo mencionado precedentemente, las docentes cumplen con la obligación que les impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que las solicitantes adjuntan el resumen de los citados trabajos, en los que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que dan cumplimiento a



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00209

Expediente N° 14.154/18

lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación de los trabajos.

Que los datos económicos estimados por la Dra. BERTUZZI consisten en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), para cubrir los gastos de traslados, y el equivalente a tres (3) días de viáticos, a razón de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) diarios.

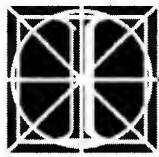
Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 8.580).

Que los datos económicos estimados por la Ing. ALE RUIZ consisten en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), para solventar el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO/100 (\$ 2.955,34), para cubrir los gastos de traslados, y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de viáticos.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500).

Que las docentes formalizaron sus solicitudes mediante el formulario correspondiente, lo cuales se encuentran debidamente cumplimentados.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera pertinentes las ayudas económica solicitadas, en razón de haber sido aceptados trabajos de las docentes, de contar con el visto bueno de la Escuela, y cumplir con todos los requisitos reglamentarios.



000209

Expediente N° 14.154/18

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 22/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2018)

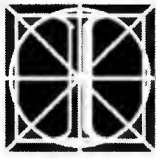
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 8.580), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en la IV REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITEQ 2018), llevada a cabo entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos generados por su participación en la IV REUNIÓN INTERDISCIPLINARIA DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS QUÍMICOS (RITEQ 2018), llevada a cabo entre el 29 de mayo y el 1 de junio de 2018, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Dra. María Alejandra BERTUZZI y a la Ing. Elisa Liliana



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00209

Expediente N° 14.154/18

ALE RUIZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberán:

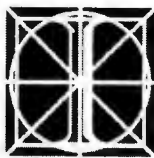
a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y/o comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI y a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI; a la Ing. Elisa Liliana



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.154/18

ALE RUIZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón  
y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00209** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa